36522 - Quien hace algo que está prohibido durante la consagración ritual para la peregrinación, por olvido o ignorancia

Pregunta

Si el peregrino hace algo que está prohibido durante su consagración ritual, por olvido o porque no es consciente de que está prohibido, ¿cuáles son las normas?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

El Shéij Muhámmed ibn ‘Uzaimín dijo:

“Si alguien hace una de las cosas que están prohibidas durante la consagración ritual por olvido o ignorancia, no hay culpa en ello, pero debe corregirlo tan pronto como recuerde o averigüe que lo que hizo está mal, por lo tanto es esencial recordarle a la gente y enseñar al ignorante.

Por ejemplo: si un hombre se olvida y se pone una vestimenta regular cuando está en la consagración ritual, no debe hacer una expiación, pero tan pronto como se dé cuenta, debe quitarse esa ropa. De la misma forma, si se olvida de quitarse sus pantalones regulares, y luego lo recuerda ya tiene la intención de comenzar a recitar el canto del peregrino (talbíyah), debe quitárselos inmediatamente y no hay nada más que deba hacer. Si ignoraba la norma, tampoco hay otra cosa que deba hacer a modo de expiación, tal como si llevó una camiseta sin costuras, pensando que el peregrino puede usar cualquier cosa que no tenga costuras, no debe hacer nada como expiación. Pero una vez que se le ha explicado que la camiseta, aunque no tenga costuras, es un tipo de vestimenta que no está permitido usar, entonces debe quitársela.

El principio básico acerca de esto es que si una persona hace alguna de estas cosas que están prohibidas durante el estado de consagración ritual, por olvido o ignorancia, o porque fue forzado

a hacerlo, no tiene la culpa, porque Dios dijo (traducción del significado):

“¡Señor nuestro! No nos castigues si nos olvidamos o nos equivocamos” (al-Báqarah 2:286).

Y Dios dijo: “Lo haré”.

Y Dios también dijo (traducción del significado):

“Y no será considerado un pecado si os hubiereis equivocado [o ignorado que ello no era correcto], pero sí en caso de que lo hiciereis intencionadamente. Y sabed que Allah es Absolvedor, Misericordioso” (al-Ahzáb 33:5).

Y Dios también dijo acerca de la caza en particular (traducción del significado):

“Quien de vosotros lo haga deliberadamente, deberá compensarlo…” (al-Má'idah 5:95).

No hay diferencia entre las cosas que están prohibidas durante la consagración ritual y las que tienen que ver con la vestimenta, los perfumes, los juegos de caza, o afeitarse la cabeza, etc. Algunos eruditos diferencian entre estas cosas, pero el punto de vista correcto es que no hay diferencia, porque estas cosas están prohibidas pero una persona puede ser excusada si las realiza por olvido o ignorancia, o si fue forzada a ello.